

Santiago, 9 de Agosto 2010

Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**REF: HECHO ESENCIAL CORREOS DE CHILE
TERMINO HUELGA**

De nuestra consideración:

En conformidad a lo prescrito en el artículo 10° transitorio de la ley 20.285, la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y su Circular N°1936 de fecha 12 Agosto de 2009; informamos a Ud., con carácter de Hecho Esencial, que en con fecha 9 de agosto 2010 los trabajadores de los sindicatos: Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa de Correos de Chile (Sintech) y Sindicato Nacional de Operadores Postales de Trabajadores de la Empresa de Correos de Chile (Sop) han puesto término a la huelga legal que hicieran efectiva el día Viernes 6 de Agosto pasado, reanudándose la totalidad de las faenas de la Empresa.

Le saluda atentamente a Ud.

VICTOR IDE BENNER
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE




c/c Gerencia de Administración y Finanzas
Archivo General